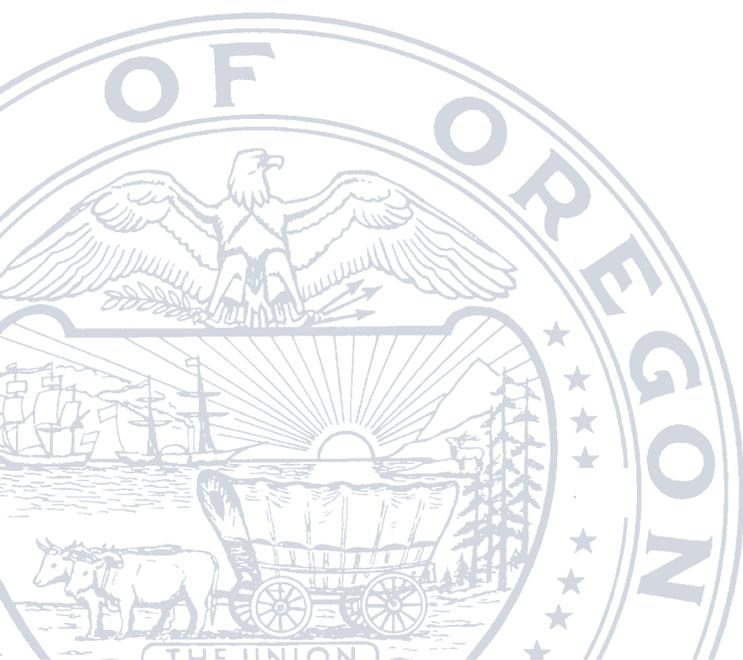


SEGURO DE DESEMPLEO MANUAL DEL SOLICITANTE



Guía de beneficios



Índice de Contenidos

Acerca del Manual del Solicitante del Seguro de Desempleo.....	1
Propósito del manual	1
Información de contacto	1
Asistencia en idiomas	1
Resumen de los beneficios	2
Beneficios del Programa de Seguro de Desempleo.....	2
Financiamiento de los Beneficios del Programa de Seguro de Desempleo.....	2
Estamos aquí para ayudarle	2
Para un servicio más rápido, utilice Frances en Línea en la página frances.oregon.gov.....	3
Elegibilidad para recibir beneficios del Programa de Seguro de Desempleo.....	6
Requisitos para percibir beneficios.....	6
Verificación de identidad	7
Comunicar las bajas laborales.....	8
Adjudicación	9
Monto de los beneficios.....	10
Opciones para recibir los beneficios de desempleo	10
Después de presentar un reclamo	11
Deducciones.....	11
Ingresos por jubilación	11
Manutención de hijos.....	11
Otros ingresos	12
Dinero adeudado	12
Impuestos	12
Mantener la elegibilidad para recibir los beneficios.....	13
Buscar trabajo	13
Actividades calificadas de búsqueda de trabajo.....	13
Actividades de búsqueda de trabajo que no son válidas.....	13
Informe sobre la búsqueda de trabajo	14
Llenar un reclamo semanal para recibir beneficios	15
Cuándo presentar el reclamo semanal de beneficios.....	16
Presente su reclamo semanal de beneficios en línea	16
Por teléfono a través de nuestro sistema interactivo de respuesta por voz (IVR).....	16
Preguntas sobre el reclamo semanal de beneficios	17
Declarar los ingresos	19
Cuándo comunicar los ingresos.....	20
Qué ingresos se deben declarar.....	20
Cómo calcular los ingresos brutos	20

Negación de beneficios	20
Regresar a trabajar.....	23
Inscripción obligatoria para la búsqueda de empleo y servicios de recolocación laboral.....	24
Servicios adicionales	25
Cuando encuentre un nuevo trabajo	25
Fraude en los beneficios de desempleo.....	26
Ejemplos de fraude en la entrega de beneficios de desempleo	26
Para evitar cometer fraude	26
Sanciones por fraude en los beneficios de desempleo	26
Qué hace el Departamento de Empleo de Oregón para acabar con el fraude en los beneficios de desempleo	26
Derechos de apelación.....	28
Solicitar una audiencia.....	28
Información necesaria	29
Apéndice	30
Apéndice A – Información legal	30
Información sobre igualdad de oportunidades.....	30
Qué hacer si sufre discriminación.....	30
Adaptaciones para personas con discapacidades.....	31
Su privacidad importa	31
Apéndice B – Glosario	32
Apéndice C – Modelo de registro de búsqueda de empleo	38
Apéndice D – Plan de búsqueda de empleo	39

Verificación de identidad

Debe verificar su identidad para recibir los beneficios del Programa de seguro de desempleo. Es posible que solicitemos verificación de identidad en varios puntos durante su reclamación.

Tenemos múltiples formas de verificar su identidad para asegurarnos de que solo usted tenga acceso a su información y subsidios. Utilizamos varias herramientas para proteger su información y sus subsidios y al mismo tiempo prevenir el fraude. Conozca más en unemployment.oregon.gov/es/verify-identity

Need help?

This information is vital. The Oregon Employment Department (OED) is an equal opportunity agency. OED provides free help so you can use our services. Some examples are sign language and spoken-language interpreters, written materials in other languages, large print, audio, and other formats. To get help, please go to unemployment.oregon.gov and click on [Contact Us](#) or call us at 877-345-3484. TTY users call 711.

هذه المعلومات ضرورية. إدارة توظيف ولاية أوريغون (Oregon Employment Department (OED)) وكالة متكافئة الفرص. تقدم OED مساعدة مجانية بحيث يمكنك استخدام خدماتنا. تشمل بعض الأمثلة مترجمين فوريين للغة الإشارة واللغات المنطوقة ومواد مكتوبة بلغات أخرى ومطبوعات كبيرة الخط وملفات صوتية وصيغ أخرى. للحصول على مساعدة، يُرجى الذهاب إلى unemployment.oregon.gov/ar والنقر فوق [اتصل بنا](#) أو اتصل بنا على الرقم 877-345-3484. يتصل مستخدمو الهاتف النصي على الرقم 711.

¿Necesita ayuda?

Esta información es vital. El Departamento de Empleo de Oregon (OED) es una agencia de igualdad de oportunidades. El OED proporciona ayuda gratuita para que usted pueda utilizar nuestros servicios. Algunos ejemplos son intérpretes de lengua de señas e idiomas hablados, materiales escritos en otros idiomas, letra grande, audio y otros formatos. Para obtener ayuda, vaya a unemployment.oregon.gov/es y haga clic en [Contacto](#) o llámenos al 877-345-3484. Usuarios de TTY pueden llamar al 711.

도움이 필요하시나요?

이 정보는 필수적입니다. 오레곤 주 고용부(OED)는 기회균등 기관입니다. OED는 서비스를 이용할 수 있도록 무료로 도움을 제공합니다. 일부 예시로는 수화, 통역 서비스, 다른 언어 번역 서비스, 큰 활자, 오디오 및 기타 형식의 자료 제공 서비스 등이 있습니다. 도움이 필요하시면, unemployment.oregon.gov/ko에 접속해 [연락 취하기](#)를 클릭하거나 877-345-3484로 연락주시기 바랍니다. TTY 사용자는 711로 연락주시시오.

Нужна помощь?

Далее приведена чрезвычайно важная информация. Управление занятости штата Орегон (OED) является агентством по обеспечению равных возможностей. Управление занятости штата Орегон (OED) оказывает бесплатную помощь, чтобы вы могли воспользоваться нашими услугами. В качестве примера можно привести услуги сурдо- и устных переводчиков, предоставление письменных материалов на других языках, материалов с использованием крупного шрифта, а также материалов в аудио- и других форматах. Чтобы получить помощь, перейдите на веб-сайт unemployment.oregon.gov/ru и нажмите [Связаться с нами](#) или позвоните нам по телефону 877-345-3484. Пользователи телетайпа могут позвонить по номеру 711.

ຕ້ອງການຊ່ວຍເຫຼືອບໍ?

ຂໍ້ມູນນີ້ສໍາຄັນຫຼາຍ. ກົມຈັດງານແຫ່ງລັດອໍຣິກອນ (OED) ອົງການໃຫຍ່ໃນອາເມລິກາເຊິ່ງຈຳນວນກຳນົດ. OED ຈັດໃຫ້ມີການຊ່ວຍເຫຼືອທີ່ບໍ່ເສຍຄ່າ ເພື່ອວ່າທ່ານຈະສາມາດໃຊ້ບໍລິການຂອງພວກເຮົາ. ບາງຕົວຢ່າງແມ່ນວ່າມາດຕະການສາມັ ແລະ ພາສາເວັບ, ເນື້ອຫາວາຍລັກອັກສອນເປັນພາສາອື່ນໆ, ແບບພິມໃຫຍ່, ສຽງ ແລະ ຮູບແບບອື່ນໆ. ເພື່ອຮັບການຊ່ວຍເຫຼືອ, ກະລຸນາເຂົ້າເບິ່ງ unemployment.oregon.gov/lo ແລະ ຄລິກໃສ່ [ຕິດຕໍ່ພວກເຮົາ](#) ຫຼື ໂທຫາພວກເຮົາທີ່ໜ້າຂວາ 877-345-3484. ຜູ້ໃຊ້ TTY ໂທ 711.

Cần trợ giúp?

Thông tin này rất quan trọng. Cơ quan Việc làm của Tiểu bang Oregon (Oregon Employment Department, OED) là một cơ quan cung cấp cơ hội công bằng. OED cung cấp trợ giúp miễn phí để quý vị có thể sử dụng các dịch vụ của chúng tôi. Trong đó bao gồm thông dịch viên ngôn ngữ ký hiệu và ngôn ngữ nói, các tài liệu bằng văn bản với các ngôn ngữ khác, bản in khổ lớn, âm thanh và các định dạng khác. Để được trợ giúp, vui lòng truy cập unemployment.oregon.gov/vi và nhấp vào [Liên hệ chúng tôi](#) hoặc gọi cho chúng tôi theo số 877-345-3484. Người dùng TTY xin gọi 711.

እርዳታ ይፈልጉ?

ይህ መረጃ አስፈላጊ ነው። የአራጎን የቅጥር መምሪያ (The Oregon Employment Department, OED) የእኩል እድል ኤጀንሲ ነው። አገልግሎቶቻችንን መጠቀም እንዲችሉ OED ነፃ እገዛን ይሰጣል። አንዳንድ ምሳሌዎች የምልክት ቋንቋ እና የንግግር ቋንቋ አስተርጓሚዎች፣ በሌሎች ቋንቋዎች የተጻፉ ጽሑፎች፣ ትልቅ ህትመት፣ ኢዲዮ እና ሌሎች ቅርጾች ናቸው። እገዛ ለግግኙት፣ እባክዎ ወደ unemployment.oregon.gov/am ይሂዱ እና [ያግኙን ቅጽ](#) የሚለውን ጠቅ ያድርጉ ወይም በ 877-345-3484 ይደውሉልን። የTTY ተጠቃሚዎች 711 ይደውሉ።

需要帮助?

这条信息至关重要。“Oregon州就业部 (OED)” 是一个提供均等机会的机构。OED提供免费帮助，便于您使用我们的服务。服务内容示例包括手语和口语翻译、其他语种的书面材料、大字体、音频以及其他格式文档。如需帮助，请访问 unemployment.oregon.gov/zh，并点击 [联系我们](#) 或者致电877-345-3484。TTY用户请拨打711。

به کمک و راهنمایی نیاز دارید؟

اطلاعات ضروری است. این اداره کار اورگان، یک آژانس با فرصت های برابر استخدامی است. اداره کار اورگان، به شما کمک رایگان ارائه می دهد تا بتوانید از خدمات ما استفاده کنید. به عنوان مثال: زبان اشاره و مترجم برای زبانهای مختلف، نشریات و مطالب نوشتاری به زبان های دیگر، چاپ با حروف درشت، به صورت صوتی و دیگر قالبها و فرمت های مختلف. لطفاً برای دریافت کمک به سایت اینترنتی ذیل بروید و روی [«تماس با ما»](#) کلیک کنید. یا با شماره تلفن ۳۴۸۴ ۳۴۵ ۸۷۷ تماس بگیرید. افراد ناشنوا یا کم شنوا میتوانند با شماره ۷۱۱ تماس بگیرند.

unemployment.oregon.gov/fa

需要幫助?

這條消息至關重要。「Oregon州就業部 (OED)」是壹個提供均等機會的機構。OED提供免費幫助，便於您使用我們的服務。服務內容示例包括手語和口語翻譯、其他語種的書面材料、大字體、音頻和其他格式文檔。如需幫助，請訪問 unemployment.oregon.gov/tw，並點擊 [聯繫我們](#)，或者致電877-345-3484聯繫我們。TTY用戶請撥打711。

Ma u baahan tahay caawimaad?

Macluumaadkani waa mid aad u muhiim ah. Waaxda Shaqaalaynta ee Oregon (The Oregon Employment Department, OED) waa wakaalad leh fursad loo siman yahay. OED waxay ku siineysaa caawimo bilaash ah si aad u isticmaasho adeegyadeena. Tusaalooyinka qaarkood waa luqadda dhegoolaha iyo tarjumaannada luuqada lagu hadlo, agab ku qoran afaf kale, far waaweyn, maqal iyo qaabab kale. Si aad caawimo u hesho, fadlan ku dhufo unemployment.oregon.gov/so oo guji [Nala Soo xiriir](#) ama naga soo wac 877-345-3484. Isticmaalayaasha TTY waca 711.

Acerca del Manual del Solicitante del Seguro de Desempleo

Propósito del manual

Este manual contiene información importante sobre los beneficios del Programa de Seguro de Desempleo. Debe leer y comprender la información contenida en este documento. Si no la entiende o tiene alguna pregunta, póngase en contacto con nuestra agencia para que le ayudemos.

Información de contacto

Existen muchas formas de comunicarse con el Centro de contacto de UI:



Utilice Frances en Línea...

Inicie sesión en Frances en Línea en frances.oregon.gov y utilice “Enviar un mensaje” para obtener la respuesta más rápida.



Ingrese a nuestro sitio web...

Visite unemployment.oregon.gov y haga clic en el botón “Contacto” en la esquina superior derecha o vaya a unemployment.oregon.gov/contacto.



Llámenos...

Llamada gratis: 877-345-3484 o 877-File-4-UI

Asistencia en idiomas

Contamos con servicios gratuitos para ayudarle si no habla inglés.

Contamos con personal bilingüe que habla español, ruso y vietnamita. Si necesita otro idioma, llame y solicite un intérprete.

También puede enviarnos un correo electrónico a language@employ.oregon.gov. Indique su nombre, número de teléfono e idioma preferido. Le devolveremos la llamada con un intérprete. **NO** incluya su Número de Seguro Social (SSN) en el correo electrónico.

Servicio de Retransmisión TTY – 711 o TMobileIPRelay.com

Resumen de los beneficios

Beneficios del Programa de Seguro de Desempleo

Los estados gestionan los beneficios federales del Programa de Seguro de Desempleo para los trabajadores que se quedan desempleados por causas ajenas a su voluntad. A través del programa, los trabajadores reciben ingresos temporales. Deben cumplir todos los demás requisitos semanales.

Los beneficios no están disponibles para todos los trabajadores. Los trabajadores que renuncian o son despedidos por mala conducta pueden o no tener derecho a estos beneficios. Revisamos los reclamos caso por caso.

Financiamiento de los Beneficios del Programa de Seguro de Desempleo

Las contribuciones empresariales financian los beneficios del Programa de Seguro de Desempleo de Oregón. No se deduce dinero de su nómina para pagar estos beneficios en el estado de Oregón.

Estamos aquí para ayudarle

El Departamento de Empleo de Oregón (OED, por sus siglas en inglés) está aquí para ayudarle cuando no tenga empleo. Para asegurarnos de que reciba los beneficios a tiempo, le rogamos que nos ayude con lo siguiente:

- Enviándonos información correcta.
- Respondiendo inmediatamente los reclamos de información.
- Cumpliendo todos los requisitos para mantener el derecho al beneficio por desempleo, tal como se indica en este manual.
- Manteniendo actualizada su información de contacto.

Cambio de dirección o número telefónico

Si se muda o cambia de número de teléfono, avísenos lo antes posible. Si no nos notifica sus datos de contacto actuales, es posible que su pago se retrase y no pueda recibir sus beneficios.

Cambie su dirección en [Frances en Línea](#) o comuníquese con nosotros al 877-345-3484.

Para un servicio más rápido, utilice Frances en Línea en la página frances.oregon.gov

Puede solicitar beneficios, hacer un reclamo semanal de beneficios, reiniciar su reclamo y mucho más en nuestro sitio web seguro y protegido. **Frances en Línea** está disponible los siete días de la semana.

Cree una cuenta de Frances Online para utilizar estas funciones. Es rápido, seguro y siempre está disponible. Puede utilizarlo en una computadora, tableta o teléfono inteligente. Cree su cuenta ahora en frances.oregon.gov.

¿Necesita ayuda o recomendaciones sobre Frances Online? Obtenga más información en unemployment.oregon.gov/es/frances.

Las siguientes son opciones disponibles después de iniciar sesión en Frances Online:

Centro de actividades: consulte el Centro de actividades con regularidad para ver nuestros mensajes y las tareas que debe completar.

Solicite subsidios: en la pantalla de inicio, seleccione “Presentar una solicitud de desempleo” para comenzar su reclamación inicial. Las reclamaciones iniciales están disponibles por un año, generalmente a partir de la semana en que las presenta. Después de presentar la solicitud, debe presentar una reclamación semanal por cada semana que desee recibir subsidios.

Presente una reclamación semanal: después de completar su reclamación inicial, verá una sección en la pantalla de inicio que dice “Beneficio de seguro de desempleo actual”. Busque un mensaje de estado que diga “Listo para presentar”. Cuando aparezca, puede seleccionar “Presentar ahora” para solicitar los beneficios de esa semana. Puede presentar la solicitud durante una semana después de que termine la semana. Si presentó su reclamación inicial esta semana, debe esperar hasta el domingo para presentar su primera reclamación semanal. Una reclamación semanal nos ayudará a determinar su elegibilidad para recibir beneficios cada semana. Para seguir recibiendo beneficios, si es elegible, debe presentar una reclamación semanal por separado cada semana.

Detalles del beneficio: este panel de la pantalla de inicio tendrá detalles sobre su reclamación.

- Seleccione “Ver el historial de reclamos semanales” para ver los detalles de cada reclamación semanal, incluida la fecha de pago, su beneficio semanal, deducciones y retenciones. Cada semana también tiene un enlace a cualquier decisión sobre esa semana.
- Seleccione “Ver o cambiar detalles del beneficio” y después, “Monetario” para ver detalles sobre cuándo comenzó su reclamación, la cantidad de semanas restantes, su beneficio máximo y el monto de su beneficio restante.

- Seleccione “Actualizar método de pago para beneficio” para cambiar la forma en que recibe su dinero.

Reclamaciones semanales: la pantalla de inicio tendrá detalles de las semanas que reclamó recientemente. Si hay algún problema, puede haber un enlace a un cuestionario que debe completar. Seleccione el enlace “Responder cuestionario” para comenzar.

Reinicie su reclamación: si no ha presentado una reclamación semanal durante una semana o más, debe reiniciar su reclamación si desea presentar una reclamación semanal. Seleccione “Reabrir o presentar una reclamación adicional” en el panel “Reiniciar mi reclamo”.

Utilice esta opción si ya tiene una reclamación de desempleo abierta y usted:

- Se perdió una semana o más de presentar reclamaciones semanales o
- Actualmente está desempleado después de un periodo de trabajo adicional.

Cambie su domicilio: le enviaremos por correo información importante a este domicilio, incluidos formularios de impuestos y decisiones sobre sus beneficios. Puede optar por que la mayoría de los documentos se envíen electrónicamente, pero debemos enviar algunos documentos por correo de EE.UU., así que revise su buzón con frecuencia.

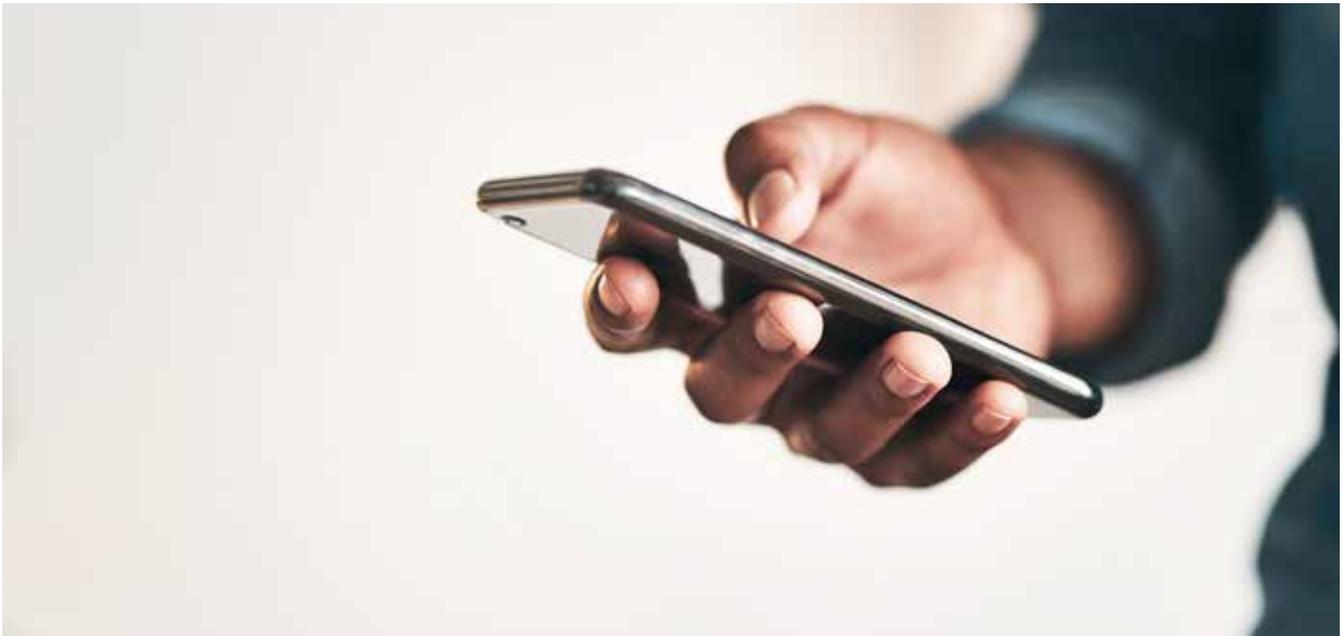
Para actualizar su domicilio después de iniciar sesión en Frances Online:

- Seleccione “Quiero...”
- En el panel “Nombres, direcciones y contactos”, seleccione “Administrar nombres y direcciones”.
- En la siguiente pantalla, seleccione “Direcciones”.
- Seleccione su domicilio físico o postal, después seleccione “Cambiar esta dirección”.
- Después de actualizar la información, verifique el domicilio seleccionando “Haga clic aquí para validar su dirección”.
- Seleccione “Siguiente” para ir a la siguiente pantalla y después seleccione “Enviar”.

Método de pago de subsidios: puede inscribirse para recibir el pago de sus beneficios mediante depósito directo o tarjeta de débito de prepago. Puede actualizar su elección seleccionando “Actualizar método de pago para beneficio” en el panel de Detalles de subsidios.

Crear o cambiar un PIN: cree un PIN (Número de identificación personal) para usar la Línea de reclamación semanal en la pantalla “Quiero...”. Seleccione “Cambiar mi PIN para la Línea de reclamo semanal” en el panel “PIN para el Sistema telefónica de reclamo semanal”.

¿Necesita ayuda después de haber presentado una reclamación? Queremos ayudar y la forma más rápida de comunicarse con nosotros es mediante la opción “Enviar un mensaje” en Frances Online. Inicie sesión y vaya a la pantalla “Quiero...” para seleccionar “Enviar un mensaje” en el panel “Mensajes”. Si no puede iniciar sesión en Frances Online, utilice nuestro **formulario “Contacto”** en línea en unemployment.oregon.gov/contacto. Si bien algunos problemas pueden tardar hasta dos semanas en resolverse, podemos resolver algunos problemas en un plazo de un día a partir de su solicitud.



¡Importante! Si recibió una determinación nuestra y no está de acuerdo con la decisión (por ejemplo, que se le nieguen beneficios o que se le paguen beneficios en exceso que debe devolver), puede presentar una apelación y solicitar una audiencia. Siga las instrucciones incluidas con la decisión o consulte la sección Derechos de apelación de este manual para obtener más información.

Formas de contactarnos

- Inicie sesión en Frances Online en frances.oregon.gov para enviarnos un mensaje.
- Si no puede iniciar sesión en Frances Online, utilice el formulario Contáctenos en unemployment.oregon.gov/contacto.
- También puede llamar al Centro de contacto de UI al 877-345-3484.

Conozca más en unemployment.oregon.gov/es/contact-us

Elegibilidad para recibir beneficios del Programa de Seguro de Desempleo

Requisitos para percibir beneficios

El Departamento de Empleo de Oregón revisará su reclamo para determinar si cumple los requisitos para recibir beneficios. Consideramos estos tres criterios:

- 1. Tiempo de trabajo en los 12 a 18 meses anteriores a la presentación de un reclamo.**
En los 12 a 18 meses anteriores a la presentación de un reclamo, debe haber percibido un salario útil suficiente. Si no ganó lo suficiente, no podrá optar a los beneficios.
- 2. El motivo por el que ya no trabaja para su compañía anterior.**
El motivo por el que ya no trabaja nos ayuda a determinar si puede recibir beneficios. A continuación, se indican algunos ejemplos de motivos que pueden dar derecho o no a percibir beneficios. Cada reclamo se determina caso a caso.

Usted PUEDE recibir beneficios si:
Le dieron baja laboral o le redujeron horas de trabajo porque su empleador no tenía suficiente trabajo para usted.
Dejó su último trabajo y puede demostrar que fue por una causa justificada.
Ha sido suspendido o despedido, pero no por mala conducta.
Está desempleado porque usted o su hijo han sido víctimas de violencia doméstica, acoso o agresión sexual.

Usted NO PUEDE recibir beneficios si:
Dejó su trabajo sin una causa justificada.
Ha sido suspendido o despedido por mala conducta.
No está legalmente autorizado para trabajar en Estados Unidos.
No puede, no está disponible o no busca trabajo activamente.

- 3. Si puede y está disponible para trabajar.**

Para tener derecho a los beneficios, usted debe:

- Estar buscando trabajo activamente.
- Estar mental y físicamente capacitado para trabajar.
- Estar legalmente autorizado para trabajar en Estados Unidos.
- Estar disponible para aceptar un nuevo trabajo (normalmente a tiempo completo, parcial o temporal).

¿Cómo sé que se recibió mi solicitud de reclamación? Le enviaremos por correo un Informe de Salarios y Posibles Beneficios después de recibir y revisar su solicitud de reclamación completa. Este informe incluye los salarios informados por su empleador del año base y el monto del beneficio semanal que puede recibir si es elegible.

Revise atentamente los salarios y las empresas que figuran en el Informe de Salarios y Posibles Beneficios. Si faltan salarios o la información es incorrecta, siga las instrucciones del formulario. Si el monto de su beneficio está basado en un salario que no le corresponde, deberá devolver el dinero que se le haya abonado.

Algunos salarios no aparecen automáticamente en su Informe de Salarios y Posibles Beneficios, como por ejemplo:

- Trabajo en otro estado.
- Trabajo para el gobierno federal.
- Servicio militar activo.

Le solicitaremos la información de estos salarios para poder agregarlos a su reclamo.

Verificación de identidad

Debe verificar su identidad para recibir los beneficios del Programa de seguro de desempleo. Es posible que solicitemos verificación de identidad en varios puntos durante su reclamación.

Tenemos múltiples formas de verificar su identidad para asegurarnos de que solo usted tenga acceso a su información y beneficios. Utilizamos varias herramientas para proteger su información y sus beneficios y al mismo tiempo prevenir el fraude.

Cuando crea una cuenta de Frances Online, utilizamos una variedad de herramientas para confirmar su información. Es posible que deba solicitar una Carta de acceso de Frances para ayudar a confirmar su cuenta.

Después de completar su reclamación inicial de subsidios del Programa de seguro de desempleo, es posible que se le solicite que verifique su identidad. Le enviaremos por correo una carta con un código de acceso especial de un solo uso o una solicitud de información adicional si necesita hacerlo. No pierda esta carta.

Es posible que algunas personas que reciben beneficios deban reunirse con agentes de WorkSource Oregon en persona o en línea para verificar su identidad. Le enviaremos una carta con más información si necesita hacerlo.

Si realiza cambios en su cuenta, es posible que necesitemos verificar su identidad nuevamente.

Recomendaciones:

- Asegúrese de darnos un domicilio postal que consulte con frecuencia.
- Actualice su domicilio postal si se muda.
- Inicie sesión en su cuenta de Frances Online y consulte su Centro de actividades para obtener actualizaciones.
- Puede responder a estas cartas en Frances Online para completar tareas rápidamente.
- Puede encontrar una lista de documentos de identidad aceptables en unemployment.oregon.gov/id.

Comunicar las bajas laborales

Ser despedido o renunciar al trabajo no le priva automáticamente del derecho a beneficios. Por favor proporciónenos información precisa y detallada. Revisamos las reclamaciones caso por caso.

La ley de Oregón exige que la baja laboral no se deba a causas ajenas a su voluntad para tener derecho a los beneficios. A continuación, se describen los casos de baja laboral.

Falta de trabajo: le dieron baja laboral de su empresa o le redujeron las horas de trabajo porque la compañía no tenía suficiente trabajo para usted. Puede tratarse del cierre de una compañía, de una reducción de personal, de vacaciones, de un cierre temporal o por mantenimiento, o de una reducción de horas.

Aún en el trabajo: sigue trabajando para su empresa, pero le han reducido el horario porque no tienen suficiente trabajo para usted.

Licencia o permiso: está con licencia si su empresa le ha permitido ausentarse del trabajo. Puede tratarse de una licencia por maternidad, una licencia médica o por otros motivos personales. Si su empresa le ha concedido una licencia, su licencia NO se debe a falta de trabajo.

Abandono voluntario del trabajo: ha abandonado voluntariamente el trabajo si la compañía disponía de trabajo continuo para usted, pero ha optado por dejar de trabajar (renunciar). Si deja un trabajo por otro, ha dejado de trabajar voluntariamente.

Suspensión: fue suspendido si el empleador tenía trabajo disponible pero le dijo que no trabajara debido a una investigación, acción disciplinaria o una decisión administrativa.

Informar el tipo incorrecto de separación del trabajo puede causar demoras, pagos excesivos, sanciones y puede considerarse fraude.

Adjudicación

Cuando hay dudas sobre la elegibilidad de alguien, estamos legalmente obligados a investigarlas. Si bien muchos problemas se pueden resolver con preguntas de seguimiento rápidas, muchas veces requiere una investigación más exhaustiva a través de un proceso de adjudicación. Durante el proceso de adjudicación, podemos solicitarle información a usted, a su empleador y a cualquier otra fuente que sea apropiada antes de tomar una decisión sobre su reclamación. Algunas cuestiones comunes de elegibilidad para subsidios que requieren adjudicación:

- Renunciar a un trabajo.
- Ser despedido de un trabajo.
- No aceptar trabajo que se ofrece.
- Empleados educativos entre años o periodos escolares.
- No poder trabajar, estar disponible para trabajar.
- No cumplir con los requisitos mínimos para la búsqueda activa de trabajo.



Monto de los beneficios

Después de presentar un reclamo de beneficios, le enviaremos un Informe de Salarios y Posibles Beneficios, el cual es una decisión formal también llamada “determinación monetaria” que explica:

- El monto de los beneficios a los que podría optar y cómo se ha calculado dicho monto.
- Cómo recurrir o solicitar una reconsideración si no está de acuerdo con la decisión o determinación formal.

El monto del beneficio semanal asciende al 1.25 % del total de sus salarios del período base. La ley de Oregón establece los montos mínimos y máximos que puede percibir. Puede usar nuestra **calculadora de beneficios** para estimar sus beneficios.

Su año de beneficios es un periodo de 52 semanas que comienza la primera semana en que presenta un reclamo. Durante este periodo, puede percibir hasta 26 veces la cantidad de su beneficio semanal. No puede presentar un nuevo reclamo de Oregón hasta que finalice el año de beneficios, aunque ya haya recibido todos sus beneficios. Los nuevos reclamos entran en vigor la semana en la que presente su solicitud de reclamo. Una vez que haya completado su reclamo, comience a solicitar los beneficios semanales el domingo siguiente.

Opciones para recibir los beneficios de desempleo

Si tiene derecho a beneficios, puede recibir su pago:

- A través de depósito directo: esta opción ingresa el dinero directamente en su cuenta corriente o de ahorros.
- En una tarjeta de débito prepagada (US Bank ReliaCard Visa®): esta opción le proporciona una tarjeta de débito prepagada de US Bank. Puede hacer compras, obtener dinero en efectivo y pagar cuentas en todos los lugares donde se acepte la tarjeta de débito VISA.

Si no solicita el depósito directo antes de emitir el primer pago de su beneficio, le enviaremos automáticamente por correo una tarjeta prepagada US Bank ReliaCard® para el pago de su beneficio. Puede cambiar de método de pago o de cuenta bancaria en cualquier momento. Para un servicio más rápido, utilice Frances en Línea en la página frances.oregon.gov.

Después de presentar un reclamo

La primera semana en la que tiene derecho a los beneficios es la semana de espera. La semana de espera no se abona. Aunque no reciba ningún pago, debe cumplir los requisitos para recibir beneficios y presentar un reclamo semanal para que se le abone la semana de espera. Empezará a cobrar la semana siguiente a la que cumpla todos los requisitos.



Por ejemplo, Juan perdió su empleo el primer lunes del mes y presentó un reclamo inicial de beneficios ese mismo día. Aunque Juan presenta una certificación para la primera semana de beneficios, no se le pagará esta semana de espera.

La semana siguiente, si Juan cumple todos los requisitos, tendrá derecho a cobrar. Consulte la sección **Mantener la elegibilidad para recibir los beneficios** para obtener más información sobre los requisitos de elegibilidad continua.

Deducciones

Podemos reducir sus beneficios en los siguientes casos:

Ingresos por jubilación

Podemos reducir sus beneficios cada semana si recibe ingresos por jubilación. Si percibe algún tipo de pago de jubilación (excepto la Seguridad Social) durante el periodo de vigencia de su reclamo, debe comunicarlo en su reclamo inicial o al Centro SD. Si no declara el pago de jubilación, podríamos emitirle un sobrepago y tendría que devolverlo con multas. Los pagos de la Seguridad Social no reducen el monto de los beneficios que recibe y no tiene que declararlos como pago de jubilación en un reclamo inicial ni como ingresos en un reclamo semanal.

Si recibe un pago de jubilación retroactivo por semanas en las que solicitó beneficios, debe comunicarlo al Centro SD y devolver cualquier sobrepago.

Manutención de hijos

Si contamos con una orden judicial del Departamento de Justicia de Oregón que exige una deducción del beneficio, reduciremos su beneficio cada semana hasta que se cumpla la orden y el tribunal nos notifique que dejemos de hacerlo. Si tiene alguna pregunta sobre las deducciones por manutención de hijos, póngase en contacto con el Programa de Manutención de Hijos de Oregón llamando a los siguientes números telefónicos:

- Desde el área de Salem: 503-373-7300
- Gratuito en Oregón: 800-850-0228
- Desde fuera de Oregón: 503-378-5567
- TTY: 800-735-2900

Otros ingresos

Si trabaja a tiempo parcial, es posible que pueda optar a beneficios parciales. No olvide declarar las horas y los ingresos que haya obtenido por su trabajo a tiempo parcial. Para obtener más información, consulte el apartado **Declarar los ingresos**.

Debe declarar el pago de vacaciones o feriados en la semana en que se produzcan. Los pagos extraordinarios también pueden afectar sus beneficios. Comuníquese con el Centro UI al 877-345-3484 o use Enviar un mensaje en Frances Online para informar cualquier pago de bonificación.

Dinero adeudado

Podemos reducir una parte o la totalidad de sus beneficios si usted:

- Debe manutención de hijos por orden judicial.
- Recibió anteriormente beneficios a los que no tenía derecho y no devolvió el sobrepago.

Le notificaremos si aplicaremos sus beneficios a cualquiera de estos tipos de deudas.

Impuestos

Sus beneficios están sujetos a impuestos por parte de los gobiernos federal y estatal. Puede elegir si desea que se le retengan los impuestos estatales de Oregón, los impuestos federales, ambos o ninguno de su pago semanal. Usted elegirá sus preferencias de retención cuando presente su solicitud inicial. Puede cambiar sus preferencias de retención en cualquier momento en Frances Online. O puede ir a unemployment.oregon.gov/es/forms para descargar y firmar el formulario de Autorización de retención de impuestos y enviárnoslo por correo o a través del formulario Contáctenos. Sus preferencias de retención originales permanecerán vigentes durante varios días hasta que podamos completar el proceso de cambio.

► **Considere** que no podemos devolver los beneficios retenidos previamente en concepto de impuestos.

Si opta por que no se le retengan impuestos, deberá abonar la totalidad de la base gravable a fin de año. Puede dirigir sus preguntas sobre los impuestos que gravan los beneficios de desempleo al **Servicio de Impuestos Internos (IRS)** o a su asesor fiscal.

A fines de enero de cada año, le proporcionaremos el formulario 1099-G del IRS. Este formulario indica el monto de los beneficios que le hemos abonado durante el año anterior y el monto del impuesto sobre la renta retenido, si ha elegido esta opción.

Puede acceder a los formularios de impuestos 1099-G en **Frances en Línea**. Los formularios 1099-G se publican a principios de febrero del año siguiente.

Mantener la elegibilidad para recibir los beneficios

Cada semana que desee recibir beneficios, debe realizar tres tareas para seguir cumpliendo los requisitos:

1. Estar capacitado y disponible para trabajar y buscar trabajo activamente.
2. Presentar un reclamo semanal.
3. Comunicar las horas y los ingresos (las horas trabajadas y el dinero ganado durante la semana).

Si no realiza alguna de estas acciones, podemos negarle los beneficios.

Buscar trabajo

Usted debe buscar trabajo cada semana que perciba beneficios realizando al menos cinco actividades de búsqueda de trabajo. Debe ponerse en contacto directo con las compañías en al menos dos de las cinco actividades de búsqueda de trabajo. A continuación, encontrará ejemplos de actividades de búsqueda de trabajo que cumplen este requisito junto con las actividades que no consideramos válidas o aceptables.

Actividades calificadas de búsqueda de trabajo	Actividades de búsqueda de trabajo que no son válidas
Solicitar un trabajo que se ajuste a sus habilidades y calificaciones.	Solicitar un trabajo para el que no esté calificado.
Realizar una entrevista laboral.	Solicitar un trabajo de una forma distinta a la desea el empleador. Por ejemplo, enviar una solicitud por correo en vez de enviarla por Internet como se pide.
Acudir a la sala de contratación de un sindicato si está afiliado a uno.	Hablar con amigos o familiares sobre qué trabajos o tipos de trabajo le gustaría tener.
Participar en los servicios de reinserción laboral en el centro de empleo de su estado.	
Establecer contactos o actualizar su currículum.	
Consultar sitios web o periódicos.	

Establecer contacto directo con los empresarios significa pedir trabajo o solicitar un empleo de la forma que ellos deseen. Puede ser en persona, por teléfono, por correo o por vía electrónica, sea cual sea la forma en que le instruyan que pida o solicite trabajo.

Si es miembro activo de un sindicato cerrado, debe mantener contacto con su sindicato en lugar de buscar trabajo de otra manera.

Si su empleador redujo sus horas o lo despidió del trabajo y regresará a trabajar a tiempo completo dentro de las cuatro semanas posteriores a la semana en que quedó desempleado, debe mantener contacto con su empleador en lugar de buscar trabajo. Usted está “temporalmente desempleado” si se cumple todo lo siguiente:

- En el momento del despido, usted y su empleador esperan que usted regrese a trabajar.
- El trabajo al que regresa es a tiempo completo o paga al menos lo mismo que el monto de su subsidio semanal.
- No pasarán más de cuatro semanas entre la semana en que quedó desempleado y la semana en que regresó al trabajo.

Es posible que se le solicite la fecha en la que espera regresar al trabajo.

Informe sobre la búsqueda de trabajo

Cada semana debe llevar un registro de sus esfuerzos de búsqueda de trabajo. Cuando presente un reclamo para una semana de beneficios, se le pedirá que entregue detalles en su reclamo semanal sobre lo que hizo para encontrar trabajo esa semana.

Cuando presente el reclamo de beneficios semanales, deberá comunicar las actividades de búsqueda de trabajo que haya realizado y sus contactos directos con los empleadores.

Su informe de contacto directo con empleadores debe incluir:

- Fecha del contacto.
- Nombre, número telefónico y dirección de la empresa o número de identificación de la oferta de trabajo en Internet.
- Persona contactada (si aplica).
- Tipo de trabajo o puesto solicitado.
- Forma de contacto (teléfono, currículum, reclamo en línea, correo electrónico, etc.).
- Resultados del contacto (contratado, no contratado, entrevista, sin respuesta, etc.).

Cuando informe de actividades de búsqueda de trabajo que no sean contactos directos con el empleador, debe incluir:

- Fecha en que se realizó la actividad.
- Descripción de la actividad realizada.

Si necesita ayuda para llevar un registro de sus actividades de búsqueda de empleo, use nuestro formulario de Registro de **Búsqueda de Empleo**. Usted no está obligado a usar este formulario, pero sí a llevar un registro de sus esfuerzos semanales de búsqueda de empleo e informar de esas actividades al presentar los reclamos semanales.

Considere que podemos solicitarle más detalles sobre su búsqueda de trabajo en cualquier momento o verificar sus contactos laborales con la empresa indicada. Sus beneficios se verán interrumpidos si NO facilita sus actividades de búsqueda de empleo al solicitar los beneficios semanales, lo que puede dar lugar a sobrepagos y sanciones.

Si usa **Frances en Línea**, introduzca los detalles de su búsqueda de empleo ahí.

Si presenta su reclamo semanal por teléfono en la línea de reclamos semanales, debe comunicar verbalmente la información sobre su búsqueda de trabajo después de responder las preguntas del reclamo semanal. Consulte los detalles sobre lo que debe proporcionar en la página anterior.

Llenar un reclamo semanal para recibir beneficios

Para solicitar el pago de beneficios por desempleo, deberá presentar un reclamo cada semana para comunicarle al Departamento de Empleo de Oregón que sigue desempleado o subempleado. El reclamo incluye una serie de preguntas que ayudan a determinar si es elegible para recibir los beneficios. Por ejemplo, podemos preguntarle lo siguiente:

- ¿Podía y estaba disponible para aceptar un trabajo?
- ¿Buscó trabajo y dispone de información detallada sobre ello?
- ¿Rechazó algún empleo u oferta de trabajo?
- ¿Trabajó y, en caso afirmativo, cuánto ganó por ese trabajo?
- ¿Fue despedido por algún empleador o renunció a algún trabajo?

Bajo sanción de ley, está obligado a responder las preguntas con la verdad cada semana que solicite beneficios. Si se equivoca al responder a alguna de las preguntas, póngase en contacto con el Centro SD inmediatamente.

Cuándo presentar el reclamo semanal de beneficios

Una semana de subsidio de desempleo va de domingo a sábado. Puede reclamar una semana en cuanto termine, a partir del domingo por la mañana. Tiene toda la semana para reclamar la semana anterior, pero debe completarla antes de la medianoche del sábado siguiente o no cumplirá el plazo.

Ejemplo: Si perdió su empleo el lunes 3 de junio, puede presentar un **reclamo inicial** de beneficios ese mismo día o cualquier otro día esa semana (del 3 al 8 de junio).

Posteriormente, podría presentar un **reclamo semanal** para su primera semana de beneficios a partir del domingo 9 de junio. Durante la semana del 9 al 15 de junio, estaría reclamando los beneficios del 2 al 8 de junio.

Si no presenta su reclamo semanal antes de la medianoche del sábado 15 de junio, se le negará o retrasará el pago de los beneficios de esa semana.



Presente su reclamo semanal de beneficios en línea



Para un servicio más rápido, utilice Frances en Línea en la página frances.oregon.gov.



Por teléfono a través de nuestro sistema interactivo de respuesta por voz (IVR)

800-982-8920

El IVR está disponible 24 horas al día, siete días a la semana.

¿Necesita ayuda con su búsqueda de empleo?

Los centros WorkSource Oregon ofrecen ayuda gratuita a las personas que buscan trabajo. Pueden ayudarle a crear un currículum y conectarlo con empleadores que están contratando. No hay ningún cargo por el acceso a la computadora en su oficina local de WorkSource Oregon. Para más información acerca de WorkSource Oregon, visite: worksourceoregon.org. WorkSource Oregon brinda ayuda en muchos idiomas. Llame a la línea de acceso lingüístico de WorkSource Oregon al 833-685-0845.

Preguntas sobre el reclamo semanal de beneficios

¿No aceptó una oferta de trabajo la semana pasada?

Si alguna de estas situaciones es cierta, responda afirmativamente:

- Usted rechazó un trabajo remunerado durante la semana que está reclamando.
 - No importa si la oferta era de trabajo a tiempo completo, a tiempo parcial, fijo o temporal.
 - El trabajo puede haber sido para una empresa previa, actual o nueva.
- Usted rechazó una oferta de trabajo del Departamento de Empleo de Oregón.
- Usted aceptó una oferta de trabajo del Departamento de Empleo de Oregón, pero no ha contactado al empleador.

¿Renunció a un trabajo la semana pasada?

Si alguna de estas situaciones es cierta, responda afirmativamente:

- Dejó de trabajar para un empleador para empezar a trabajar para otro.
- Le ha dicho a su jefe que ya no quiere trabajar allí.
- Ha dejado de ir a trabajar.

¿Fue despedido de su empleo la semana pasada?

Si alguna de estas situaciones es cierta, responda afirmativamente:

- Se considera despido cuando su empleador lo despide por cualquier motivo que no sea la falta de trabajo (cese de empleo).
- Había trabajo disponible, pero el empleador no quiso dejarle seguir trabajando.

La disminución del trabajo (recorte de personal) se produce cuando el empleador no tiene suficiente trabajo disponible para que usted siga trabajando.

¿Lo suspendieron de su trabajo la semana pasada?

Si alguna de estas situaciones es cierta, responda sí:

Su empleador le dijo que se quedara en casa mientras investigaban.

Su empleador le dijo que se quedara en casa como medida disciplinaria.

¿Estuvo fuera de su residencia permanente por más de tres días la semana pasada?

Si estuvo fuera de su residencia permanente por más de tres días de una semana reclamada, responda “sí” a esta pregunta. Una semana incluye todos los días de la semana: de domingo a sábado.

▶ **¿Se encontraba en condiciones físicas y mentales de realizar el trabajo que solicitó la semana pasada?**

Si NO pudo llevar a cabo el tipo de trabajo que buscaba, responda “no”.

▶ **Cada día de la semana pasada, ¿estuvo dispuesto a trabajar y era capaz de aceptar y presentarse a un trabajo a tiempo completo, a tiempo parcial y temporal?**

Si se da alguna de estas situaciones, responda no:

- Limitó los días y las horas que estaba dispuesto a trabajar.
- No cuenta con transporte para ir a trabajar.
- No cuenta con una guardería.
- Ha estado en prisión.
- Estaba estudiando y no lo comunicó al departamento.
- Estaba trabajando por cuenta propia y no lo comunicó al departamento.
- No ha ido a NINGÚN trabajo.

▶ **¿Buscó trabajo activamente la semana pasada?**

Si se da alguna de estas situaciones, responda no:

- No realizó al menos dos contactos directos con empleadores durante la semana.
- No realizó al menos tres actividades de búsqueda de trabajo durante la semana.
 -
- No ha cumplido una recomendación escrita de búsqueda de trabajo entregada por el departamento.
- Es miembro de un sindicato de gestión de empleados que solo le permite buscar trabajo sindicalmente, y usted:
 - No está en al corriente con el sindicato,
 -
 - No está disponible para ser enviado.

¿Trabajó la semana pasada, recibió o recibirá pago de vacaciones o feriados por la semana?

Si alguna de estas situaciones es cierta, responda afirmativamente:

- Usted prestó servicios para algún empleador y espera recibir a cambio una remuneración, un crédito o alojamiento y comida.
- Usted trabajó de manera independiente y ganó dinero.
- Usted recibirá un pago por concepto de vacaciones o días feriados.
- Usted recibirá un pago por concepto de enfermedad por parte de su empleador.

Si ha recibido un pago extraordinario, póngase en contacto con el Centro SD.

Si ha recibido un pago de jubilación, distinto de la Seguridad Social, que aún no ha comunicado, póngase en contacto con el Centro SD.

Si ha cometido un error al responder a alguna pregunta sobre el reclamo, contacte al Centro de Empleo de manera inmediata

**REPORT WEEKLY DURING THE PAY PERIOD,
NOT WHEN YOU GET THE CHECK**

PAYSリップ				REPORTING PERIOD	PAY DATE	
				10/01/20XX - 10/07/20XX		10/15/20XX
INCOME	RATE	HOURS	CURRENT PAY	DEDUCTIONS	TOTAL	YTD TOTAL
REGULAR	\$20	30	\$600	STATUTORY DEDUCTIONS		
OVERTIME	\$30	0	\$0	FICA-MEDICARE	\$8.71	\$130.65
BONUS	--	--	--	FICA SOCIAL SECURITY	\$37.70	\$565.5
				FEDERAL TAX	\$40.15	\$602.25
				STATE TAX	\$26.05	\$390.75
YTD GROSS	YTD DEDUCTIONS	YTD NET PAY		GROSS PAY	DEDUCTIONS	NET PAY
\$9000	\$1689.15	\$7324.95		\$600	\$112.61	\$488.33

REPORT GROSS PAY EACH WEEK

Declarar los ingresos

Si al reclamar beneficios usted está trabajando, debe declarar cuánto dinero ha ganado. Se trata de los ingresos brutos, no de los netos. Debe declarar sus ingresos durante la semana en que los ha obtenido, no cuando le pagan.

Cuándo comunicar los ingresos

Usted debe comunicar sus ingresos semanales al reclamar los beneficios del Programa de Seguro de Desempleo correspondientes a la semana anterior (de domingo a sábado), aunque aún no haya cobrado. Debe declarar sus ingresos la semana en que los ha recibido, no cuando le hayan pagado.

Qué ingresos se deben declarar

Debe declarar todo el dinero que haya ganado por su trabajo. Entre las fuentes de ingresos habituales se incluyen los empleos a tiempo completo o parcial, trabajos temporales o esporádicos y el trabajo independiente. Esto incluye lo siguiente:

- Ingresos brutos.
- Dinero en efectivo.
- Pagos no monetarios, como alojamiento y comida.
- Propinas.
- Bonos.
- Pago por estar de guardia.
- Pago por enfermedad.
- Pago de comisiones.
- Pago de vacaciones y días festivos.

Cómo calcular los ingresos brutos

Número de Horas Trabajadas durante la Semana x Salario = Ingresos Brutos

Por ejemplo, si usted trabaja 30 horas a la semana a \$20 la hora, declara \$600 de ingresos brutos a la semana. No olvide añadir las propinas.

Negación de beneficios

Algunas situaciones requieren que el Departamento de Empleo de Oregón examine los reclamos, determine la elegibilidad o emita decisiones administrativas formales. Estas incluyen las siguientes:

- Renunciar al trabajo.
- Despido o suspensión del empleo.
- Incapacidad para trabajar.
- Estar lejos de su residencia permanente.
- Estar cursando estudios o recibiendo capacitación.

- Trabajar de manera independiente.
- Estar en la cárcel.
- Faltar al trabajo.
- Rechazar una oferta de trabajo.
- No buscar trabajo activamente.
- Recibir una pensión de jubilación (excepto de la Seguridad Social).
- No participar en una entrevista de Evaluación de Elegibilidad y Servicios de Reempleo (RESEA).
- Rechazar una recomendación de trabajo de WorkSource Oregon.
- No realizar las actividades de inscripción a través de su centro local WorkSource Oregon.
- Estar desempleado como consecuencia de un conflicto laboral.
- Solicitar beneficios semanales durante los periodos de vacaciones de verano, invierno o primavera o entre trimestres cuando es empleado docente o no docente.
- No verificar su identidad cuando sea necesario.

Estos asuntos ocasionarán la paralización de su reclamo hasta que tomemos una decisión sobre el pago o la negación de los beneficios. **Continúe reclamando beneficios semanales durante la investigación.** De este modo, podrá cobrar esas semanas si la investigación resulta en una decisión de pago de los beneficios.

La investigación será realizada por un juez. Si necesita más información, el juez se pondrá en contacto con usted. Asegúrese de responder los reclamos con información completa. Si no responde, tomaremos una decisión basada en la información con la que contemos, lo cual puede llevar a negarle los beneficios. Ocultar información o entregar información falsa al Departamento de Empleo de Oregón constituye fraude y tiene graves consecuencias.

Si se le niegan los beneficios, recibirá una decisión administrativa formal con los detalles de la negación: esto incluye las fechas de negación, el motivo de la negación y cualquier sanción relacionada con una descalificación. Lea atentamente la decisión y contacte al departamento en caso de que tenga alguna duda sobre el contenido de la decisión.

Si le negamos beneficios porque renunció a su empresa, no solicitó un trabajo al que le mandamos, o rechazó algún trabajo, haremos lo siguiente:

- Reduciremos el monto máximo de su beneficio hasta ocho veces el monto de su beneficio semanal.
- Negaremos sus beneficios hasta que trabaje y reciba un pago de al menos cuatro veces el monto de su beneficio semanal en un empleo sujeto a cotización (trabajo por el que la empresa pagó impuestos de desempleo). Debe haber trabajado después de la semana en que fue despedido, suspendido, renunció o no aceptó o solicitó trabajo.

Podemos negar sus beneficios por asistir a la escuela, faltar al trabajo, estar encarcelado, hospitalizado o por motivos similares. En estos casos, la negación durará hasta que las circunstancias que la causaron ya no existan.

Si ya le hemos abonado beneficios por alguna de las semanas en las que se las hemos negado, se trata de un sobrepago. Usted recibirá instrucciones sobre cómo devolver el dinero pagado de más. Es responsabilidad suya devolver cualquier cantidad pagada de más, lo cual puede incluir sanciones, cuotas e intereses.

Si recibe una decisión administrativa formal que incluye información sobre un pago en exceso, puede apelar la decisión y tener otras opciones con respecto al pago en exceso. Utilice Frances Online para presentar un recurso de apelación y solicitar una audiencia. También puede comunicarse con Control de pago de beneficios al 503-947-1710 para obtener ayuda.



Regresar a trabajar

WorkSource Oregon se enorgullece de ser socio de la red American Job Center. Esta asociación crea un centro profesional integral para brindar servicios gratuitos de capacitación, educación y empleo. En caso de que lo hayan dado baja laboral o si ha cambiado de profesión o está buscando su primer empleo, contamos con los recursos necesarios para ayudarlo a encontrar la carrera profesional adecuada para usted. Puede trabajar individualmente con el personal de WorkSource Oregon para desarrollar su camino hacia el logro de sus metas laborales.

El personal de WorkSource Oregon está disponible para ofrecerle cualquiera de estos servicios:

- Apoyo personalizado para buscar empleo, conexión con ferias y eventos de contratación, talleres de desarrollo de habilidades y asistencia con programas de capacitación o certificación.
- Exploración de carreras y elaboración de mapas profesionales para encontrar oportunidades de capacitación y empleo que se ajusten a sus habilidades o intereses.
- Asistencia en la búsqueda de empleo y preparación de entrevistas para conectarle con puestos de trabajo y empleadores que satisfagan sus necesidades o coincidan con sus intereses, experiencias previas u objetivos laborales.
- Orientación y consejos sobre el currículum y la carta de presentación para asegurarse de que su currículum destaca entre la competencia. Podemos ayudarlo a asegurarse de que su currículum tiene un buen formato, destaca sus habilidades, puntos fuertes y experiencias previas, utiliza un lenguaje que llame la atención y puede ser leído fácilmente tanto por personas como por lectores automáticos de currículum.
- Ferias de empleo y creación de contactos para ayudarlo a relacionarse con las empresas a través de ferias de empleo y eventos de trabajo en red. Esto incluye eventos específicos del sector (como eventos de contratación en el sector sanitario) y eventos generales de contratación en el área.
- Orientación profesional para ayudarlo a aprovechar al máximo los servicios de WorkSource Oregon, incluidos los programas de capacitación y educación que dan lugar a un título o credencial profesional.
- Cursos de educación básica para adultos y capacitación en inglés para conocimientos básicos de Matemáticas, Lectura, Escritura y Tecnología. Esto incluye la inscripción y preparación para el Diploma de Equivalencia de Educación Media Superior (GED, por sus siglas en inglés) para personas sin diploma de educación preparatoria.
- Computadoras, acceso a Internet, teléfonos, faxes, fotocopiadoras e impresoras para usar en los centros WorkSource Oregon de todo el estado.

- Recursos para vivienda, transporte, cuidado de niños, alimentación, acceso a Internet, matrícula, libros de texto, cuotas escolares, identificación, ropa de trabajo, herramientas y más.

Más información sobre WorkSource Oregon en worksourceoregon.org.

WorkSource Oregon es una red estatal de socios públicos y privados que colaboran para garantizar que las empresas cuenten con trabajadores capacitados cuando los necesiten. Vinculamos a los trabajadores desempleados y subempleados de Oregón con las empresas que necesitan trabajadores alineando las competencias de los trabajadores con las necesidades de la empresa.

Inscripción obligatoria para la búsqueda de empleo y servicios de recolocación laboral

Para recibir beneficios, debe inscribirse y registrarse en **iMatchSkills®**, o en el sistema de bolsa de trabajo de su estado a fin de realizar actividades de búsqueda de empleo y recolocación laboral en los 14 días siguientes a la presentación de su reclamo de beneficios. Si es miembro de un sindicato o cumple otros criterios específicos que le eximen de las leyes de empleo de Oregón, le notificaremos su exención para que se inscriba en iMatchSkills.

Si vive en Oregón o viene regularmente al estado para trabajar, debe registrarse en iMatchSkills y asistir a una orientación con el personal de WorkSource Oregon. Siga estos pasos para comenzar en iMatchSkills:

- Complete o actualice su cuenta en iMatchSkills. Cuando procesamos su reclamo, se crea un registro parcial en iMatchSkills en caso de que no cuente con un registro previo.
- Reúnase con el personal de WorkSource Oregon en cualquier lugar. Puede encontrar ubicaciones y números telefónicos para fijar una cita. También se cuenta con citas en línea.
- Además de la asistencia en la búsqueda de empleo, WorkSource Oregon puede ayudarle a redactar su currículum y a realizar entrevistas, proporcionarle información sobre el mercado laboral y muchas cosas más. Visite los centros WorkSource Oregon para encontrar su American Job Center (AJC, por sus siglas en inglés) local.

Si vive fuera de Oregón, debe inscribirse para la búsqueda de empleo en el sistema de bolsa de trabajo de su estado de origen. Su aviso de inscripción le entregará instrucciones sobre cómo proporcionarnos su prueba de inscripción o exención.

Servicios adicionales

- Seguro de Desempleo para Capacitación (TUI)
El programa de Seguro de Desempleo para Capacitación (TUI, por sus siglas en inglés) ayuda a los trabajadores desplazados, es decir, a las personas que tienen pocas probabilidades de volver a su sector anterior, a mantenerse a sí mismos y a sus familias mientras adquieren nuevas competencias para progresar profesionalmente. En el marco del programa TUI, los trabajadores desplazados pueden recibir capacitación o asistir a la escuela mientras están desempleados y perciben beneficios. Esto le exime del requisito de buscar o estar disponible para trabajar mientras asiste a la escuela a tiempo completo. El personal de WorkSource Oregon determina su elegibilidad como trabajador desplazado al momento de la inscripción. Para obtener más información, visite [Seguro de Desempleo para Capacitación](#).
- Asistencia a los veteranos
El Departamento de Empleo de Oregon cuenta con programas de ayuda al empleo específicamente diseñados para veteranos. Si usted es un veterano y desea comenzar el proceso, visite [Servicios para Veteranos](#).
- Cobertura de salud gratuita o de bajo costo
Como trabajador desempleado, usted y su familia pueden optar a una cobertura de salud gratuita o de bajo costo. Para ver si cumple los requisitos o para saber cómo solicitarlo, visite [OregonHealthCare.gov](#).

Cuando encuentre un nuevo trabajo

Trabajo de tiempo completo

Cuando empiece un nuevo trabajo a tiempo completo, no es necesario que le notifique a nuestra oficina que ha encontrado trabajo. Simplemente deje de presentar su reclamo semanal cuando comience su nuevo trabajo (aunque no vaya a cobrar durante una semana o más). Si comienza a trabajar en mitad de la semana, no olvide indicar sus ingresos brutos en el reclamo semanal.

Trabajo a tiempo parcial

Si encuentra un trabajo a tiempo parcial, puede seguir recibiendo pagos parciales de desempleo. No olvide declarar los ingresos brutos del trabajo a tiempo parcial. Para más información, consulte la sección de Declaración de Ingresos.

Fraude en los beneficios de desempleo

Nuestra agencia prioriza la detección y prevención del fraude en la entrega de beneficios de desempleo, ya que se trata de un delito grave. Llevamos a cabo auditorías periódicas de los reclamos para garantizar que los beneficios sean abonados de acuerdo con la legislación estatal y federal.

Ejemplos de fraude en la entrega de beneficios de desempleo

Los siguientes son algunos ejemplos de fraude:

- No declarar el dinero ganado durante el cobro de los beneficios.
- Ser deshonesto sobre el motivo por el que ya no trabaja para una empresa previa.
- Afirmar que puede y está disponible cuando está enfermo, de viaje o no puede o no está disponible para trabajar.
- Declarar que ha buscado trabajo cuando no ha hecho los esfuerzos necesarios para encontrarlo.

Para evitar cometer fraude

Lo más importante es ser honesto. Si intencionalmente hace declaraciones falsas u oculta información para obtener o mantener subsidios, está cometiendo fraude. Si está confundido acerca de lo que le pedimos que haga, llame al 877-345-3484 para obtener una aclaración o utilice la opción “Enviar un mensaje” de Frances en Línea. ¡Estamos aquí para ayudar!

Sanciones por fraude en los beneficios de desempleo

Las sanciones por fraude en los beneficios de desempleo pueden incluir:

- La devolución de todos los beneficios que no debía recibir.
- Una sanción económica del 15 % a 30 %.
- Inhabilitación para recibir beneficios futuros durante un máximo de 52 semanas.
- Recibir una condena por un delito en un tribunal estatal o federal.

Qué hace el Departamento de Empleo de Oregón para acabar con el fraude en los beneficios de desempleo

Estas son solo algunas de las formas en las que identificamos a las personas que cometen fraude:

- Al comparar los ingresos declarados por los trabajadores y sus empleadores.
- Al auditar los reclamos, la cual es una revisión sistemática y detallada de los reclamos y los registros relacionados.

- Al comprobar las bases de datos estatales y nacionales de personas recién contratadas para asegurarse de que no cobren beneficios después de volver a trabajar.
- Al verificar los contactos de búsqueda de empleo.
- Al revisar la situación de afiliación sindical.

Informar de un presunto fraude en los beneficios de desempleo

Puede denunciar un fraude en los beneficios de desempleo por Internet a través de nuestro **Formulario de Denuncia de Fraude** o a través de nuestra Línea Directa de Denuncia de Fraudes al número telefónico 877-668-3204 (llamada gratuita). Nuestro equipo de investigadores de fraudes sigue las pistas sobre posibles fraudes.



Derechos de apelación

Le enviaremos una decisión administrativa cada vez que reduzcamos o deneguemos sus beneficios. Si no está de acuerdo con dicha decisión, tiene derecho a solicitar una audiencia. La Oficina de Audiencias Administrativas (OAH por sus siglas en inglés) analizará la decisión mediante el proceso de presentación de apelaciones. Su empleador tiene el mismo derecho a apelar una decisión y solicitar una audiencia en determinadas situaciones.

Durante la audiencia, el juez de derecho administrativo de la Oficina de Audiencias Administrativas escuchará el testimonio de las personas implicadas y tomará una decisión. Los empleadores pueden asistir y prestar testimonio. Las audiencias suelen llevarse a cabo por teléfono. Le brindaremos asistencia lingüística **y otras adaptaciones y no le cobraremos por ellas**.

Si apela una decisión administrativa, **siga solicitando los beneficios todas las semanas**. Si la apelación se resuelve a su favor, solo se le abonarán las semanas que haya reclamado a tiempo, y en caso de haber cumplido todos los demás requisitos de elegibilidad.

Solicitar una audiencia

Para que la Oficina de Audiencias Administrativas analice una decisión, deberá presentar una apelación y solicitar una audiencia antes de que dicha decisión adquiera carácter definitivo. Las decisiones pasan a ser definitivas en diferentes momentos; por ello, le recomendamos que lea atentamente la información que acompaña a cada decisión para entenderla, conocer la forma de presentar una apelación y la fecha límite para hacerlo. **Si apela una decisión después de que haya adquirido carácter definitivo, se considerará que la solicitud se presentó fuera de término y es posible que no se le conceda la audiencia.**

- Las decisiones administrativas pasan a ser definitivas 20 días calendario después de que las enviamos por correo. Puede apelar la decisión si no está de acuerdo con ella.
- Las decisiones monetarias pasan a ser definitivas 10 días calendario después de que las enviamos por correo. Puede apelar si no está de acuerdo con el monto semanal o el monto máximo del beneficio y los salarios utilizados para establecer su reclamo del año base.

La carta en la que se informe la decisión incluirá instrucciones sobre cómo presentar una apelación. La fecha de envío de la carta es la “fecha de emisión”. La encontrará en la esquina superior derecha de la primera página.

Información necesaria

Le pedimos que incluya la siguiente información cuando presente una apelación y solicite una audiencia:

- Su Número de Seguro Social (Social Security Number, SSN) o su número de identificación de cliente (Customer Identification Number, CID).
- El número de la decisión administrativa o la identificación de la carta. Este número figura en la carta que le enviamos.
- La fecha de la decisión objeto de la apelación. Es decir, la “fecha de emisión”.
- Toda información que nos ayude a comprender por qué no está de acuerdo o cree que la decisión es errónea.
- Fechas u horas específicas en las que no estará disponible para una audiencia.

Puede presentar una apelación y solicitar una audiencia de varias maneras:



- **Frances en Línea:** si recibió la decisión mediante Frances en Línea, inicie sesión y seleccione “Ver o cambiar detalles del beneficio” y luego “Presentar una apelación”. Siga las instrucciones y envíe su solicitud.



- **Póngase en contacto con nosotros:** si no puede iniciar sesión en Frances en Línea, utilice el siguiente **Formulario de contacto**. También puede encontrar el formulario en la página Frances en Línea, en la sección **Comuníquese con nosotros**.



- **Llame** al 503-947-3149 y deje un mensaje con toda la información requerida.
- Complete el **Formulario 2602** y envíenoslo:
 - Por fax al 503-947-1335.
 - Por correo postal a Unemployment Insurance – Hearings, P.O. Box 14135, Salem, OR 97309.



Apéndice A – Información legal

Información sobre igualdad de oportunidades

Es ilegal que esta agencia discrimine a alguna persona por motivos de raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad o afiliación política o creencia, o a cualquier beneficiario, solicitante o participante en programas asistidos financieramente en virtud del Título I de la Ley de Innovación y Oportunidades Laborales (WIOA, por sus siglas en inglés), por su condición de ciudadano o por su participación en cualquier programa o actividad asistidos financieramente bajo el Título I de la WIOA.

El Departamento de Empleo de Oregón (OED) es una agencia de igualdad de oportunidades. El OED proporciona ayuda gratuita para que pueda hacer uso de nuestros servicios. Algunos ejemplos son intérpretes de lenguaje de señas y hablado, materiales escritos en otros idiomas, letra grande, audio y otros formatos. Para obtener ayuda, visite unemployment.oregon.gov y haga clic en Contáctenos o llámenos al 877-345-3484. Los usuarios de TTY deben llamar al 711.

Qué hacer si sufre discriminación

Si cree que ha sido objeto de discriminación en el marco de un programa o actividad subvencionado por el Título I de WIOA, puede presentar una queja en un plazo de 180 días a partir de la fecha de la supuesta infracción.



Para presentar una queja en línea

Visite: dol.gov/oasam/programs/crc/complaint.htm



Para presentar una queja por correo

Envíe la información sobre su queja a:
The Director - Civil Rights Center
U.S. Department of Labor
200 Constitution Avenue, NW, Cuarto N-4123
Washington, DC 20210

Adaptaciones para personas con discapacidades

El Departamento de Empleo de Oregón llevará a cabo adaptaciones para permitir su participación en todos los programas, actividades y servicios de beneficios por desempleo. Para solicitar una adaptación por discapacidad, llámenos al 800-237-3710.

Su privacidad importa

Cumplimos todas las leyes estatales y federales que protegen su información privada. Para ayudarle a ponerse en contacto con programas que le permitan volver a trabajar, compartimos parte de su información con nuestros socios, como WorkSource Oregon. No se les permite compartir esa información con nadie más. La información que compartimos es la siguiente:

- Información de contacto.
- Historial de empleo y búsqueda de trabajo.
- Datos demográficos (como edad o sexo).

Sus empleadores anteriores y otras agencias gubernamentales estatales o locales pueden dar su información a nuestra agencia. Usamos esa información, incluido su Número del Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés), para administrar correctamente su reclamo. También usamos su SSN para declarar el importe de los beneficios que recibe al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) como ingresos gravables.

Otros organismos pueden solicitar y usar sus datos confidenciales de compensación por desempleo para otros fines gubernamentales. Esto incluye la verificación de su elegibilidad para otros programas gubernamentales.

Apéndice B – Glosario

En esta sección se definen los términos y acrónimos más usados.

Adjudicación: Se trata de un proceso de revisión adicional que se requiere en determinados casos para establecer si alguien tiene derecho a beneficios. Cuando tenemos conocimiento de problemas que ponen en duda que alguien pueda recibir beneficios, estamos legalmente obligados a investigarlos. Aunque muchos asuntos pueden resolverse con preguntas rápidas de seguimiento, algunas requieren una revisión más exhaustiva a través de un proceso de adjudicación. Más información en unemployment.oregon.gov.

Afiliado a un sindicato: Afiliado activo a un sindicato que consigue trabajo a través de una central de contratación sindical. Si se encuentra en la lista de desempleados para el despacho, verificada por su sindicato, puede optar a los beneficios si queda disponible para trabajar a través de su sindicato.

Año base: Su año base son los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres calendario completos antes de la semana en que presenta su reclamación inicial de subsidios del seguro de desempleo.

Año de beneficios: Su año de subsidios es un periodo de 52 semanas que comienza la primera semana en que presenta su reclamación inicial de subsidios del seguro de desempleo.

Apelación: Un proceso para solicitar una audiencia para una revisión formal de una decisión de beneficios anteriores.

Audiencia: Reunión en la que se estudia el recurso contra el beneficio por desempleo. Cada una de las partes (usted y el empleador, en la mayoría de los casos) pueden exponer ante un funcionario imparcial los hechos que consideran relevantes. Pueden declarar testigos. Puede hacer preguntas a la otra parte. Todos los testimonios se prestan bajo juramento.

Beneficios: El dinero o crédito que se concede a las personas que cumplen los requisitos.

Beneficios del Programa de Seguro de Desempleo: Los estados administran los beneficios federales para los trabajadores que quedan sin trabajo por motivos ajenos a su voluntad. Los beneficios sustituyen parte de sus ingresos perdidos cuando se queda sin empleo. No se trata de una ayuda pública. Las empresas financian estos beneficios. Los beneficios no se retienen de las nóminas de los trabajadores.

Beneficios parciales: El monto de los beneficios que puede percibir mientras trabaja un número reducido de horas (menos de sus horas de trabajo habituales).

Buscar trabajo activamente: Debe realizar al menos cinco actividades de búsqueda de trabajo cada semana y al menos dos de las cinco actividades de búsqueda de empleo deben ser contactos directos con empleadores. Algunos ejemplos de actividades que demuestran que está buscando trabajo son ver anuncios de empleo, usar herramientas de búsqueda de empleo en línea, asistir a una feria de empleo o asistir a un curso para mejorar sus habilidades para las entrevistas.

Capaz de trabajar: Usted está mental y físicamente capacitado para trabajar.

Departamento de Empleo de Oregón (OED): El Departamento de Empleo de Oregón (OED) es una agencia estatal de fuerza laboral. Promovemos el empleo de los habitantes de Oregón mediante el desarrollo de una fuerza laboral diversificada y con múltiples calificaciones, y entregamos apoyo durante los periodos de desempleo. Obtenga más información en employment.oregon.gov.

Desempleado: Generalmente, se le considera desempleado cualquier semana en la que trabaje menos de 40 horas y gane menos que el monto de su subsidio semanal.

Desempleado temporalmente: Puede estar temporalmente desempleado si lo han despedido o le han reducido las horas de trabajo y espera volver a su empresa. Debe reincorporarse a un trabajo a tiempo completo o a un trabajo por el que perciba un beneficio semanal superior al que le corresponde. No deben pasar más de cuatro semanas entre la semana en que se quedó temporalmente sin trabajo y la semana en que se reincorpora al trabajo. Está buscando trabajo de forma activa manteniéndose en contacto con su empleador. Si su fecha de vuelta al trabajo cambia y es superior a cuatro semanas, debe empezar a buscar inmediatamente trabajo de manera activa.

Determinación monetaria: Un formulario que se le envía por correo después de presentar un reclamo inicial de beneficios. En él se le explica si tiene derecho a beneficios, a cuánto ascenderá el pago semanal, el monto máximo de los beneficios y otros detalles para ese Año de Reclamo. En este formulario figuran todas las empresas para las que ha trabajado durante el periodo base y los salarios que cada una de ellas ha declarado cada trimestre. Asegúrese de comprobar su exactitud y notifique cualquier error al Departamento de Empleo de Oregón llamando al 877-345-3484.

Disponible para trabajar: Está dispuesto y preparado para trabajar sin restricciones que le impidan aceptar un trabajo (por ejemplo: problemas de transporte, enfermedad, vacaciones o falta de guardería).

Fecha de entrada en vigor del reclamo: El domingo de la semana en la que presenta su reclamo inicial de beneficios.

Fecha de finalización del reclamo: También conocida como fecha de finalización del año de beneficios (BYE, por sus siglas en inglés), es el último sábado del Año de Beneficios. Se produce 52 semanas después de la fecha de entrada en vigor del Reclamo.

Frances en Línea: **Frances en Línea** es la mejor manera de presentar su solicitud inicial de subsidios y de verificar una reclamación que haya presentado. Este sistema también le permite actualizar su domicilio, registrarse para depósito directo y más. Frances Online está disponible en español e inglés.

Fraude: El fraude en los beneficios de desempleo se produce cuando alguien entrega información errónea u oculta datos a propósito para poder obtener beneficios. Si oculta o entrega información errónea a propósito, esto es un fraude. EL FRAUDE ES UN DELITO y puede llevar a sanciones que pueden llegar a incluir el enjuiciamiento penal. Para más información, visite unemployment.oregon.gov.

Ganancia neta: Su salario neto, una vez deducidos los impuestos y las retenciones.

Garantía razonable: En el caso de los educadores, puede tener derecho a recibir beneficios durante un periodo de receso escolar si no se le ha dado una “garantía razonable” de que volverá después del receso. Generalmente, una garantía razonable significa que tiene una oferta de trabajo en el mismo puesto o en uno similar, con el mismo salario (o con un salario inferior al 90 %). La oferta puede estar escrita o ir de manera verbal o implícita. No obstante, debemos revisar su reclamo para tomar esa decisión. Lea nuestras **preguntas frecuentes** sobre los centros escolares para obtener más información.

iMatchSkills: Es la herramienta de búsqueda de empleo en línea del Departamento de Empleo de Oregón. Usa sus habilidades y su historial laboral para encontrar un trabajo potencial. Mientras más datos facilite, mejor podrá ayudarle iMatchSkills.

Indemnización por despido: Cantidad que se abona a un trabajador en caso de despido o baja laboral.

Ingresos brutos: La cantidad de dinero que recibe por su trabajo antes de descontar impuestos y deducciones. Los ingresos brutos deben ser superiores a los ingresos netos.

Licencia: Usted está en licencia si su empleador le permitió ausentarse del trabajo. Esto puede incluir licencia por maternidad, licencia médica o licencia por otros motivos personales. Si está de licencia con su empleador, su separación laboral NO es una falta de trabajo.

Mala conducta: Comportamiento descuidado o deliberado que tiene como consecuencia el despido o la suspensión de su empleo. Algunos ejemplos son la falta de honradez relacionada con el empleo o la infracción de una política de la empresa.

Monto máximo de los beneficios (MBA, por sus siglas en inglés): El monto máximo de los beneficios que puede percibir durante un año de beneficios. Este monto se basa en los salarios ganados en el Periodo Base de un reclamo multiplicados por el número de semanas de beneficio a las que tiene derecho dentro del Año de Reclamo. En su notificación de Determinación Monetaria figura esta cantidad.

Monto de subsidio semanal (WBA): El monto de su subsidio semanal (WBA) es el 1.25 % de sus ingresos brutos totales del año base. Según la ley de Oregón, no será inferior al mínimo ni superior al máximo que puede recibir. Por ejemplo, un trabajador que ganó \$20 por hora y trabajó 40 horas por semana durante el año pasado recibiría \$520 por semana en subsidios. $\$20 \times 40 = \800 por semana $\times 52$ semanas = \$41,600. $\$41,600 \times 1.25\% = \520 .

Reclamo caducado: Su reclamo se considera caducado cuando su saldo es cero y no hay más fondos disponibles para usted en ese programa de beneficios.

Reclamo inicial: El reclamo de beneficios establece un año de beneficios. Para saber si tiene derecho a beneficios, debe llenar un reclamo. Esto se denomina reclamo inicial. El reclamo inicial solo se presenta una vez por año de beneficios.

Reclamo semanal: Certificación semanal en la que responde a preguntas sobre su derecho a los beneficios y sus ingresos laborales. Para comenzar a recibir beneficios, debe presentar un reclamo semanal. Es diferente del reclamo inicial. Debe presentar las dos para recibir el dinero. El reclamo semanal es la forma en que calculamos cuánto dinero le enviamos esa semana.

Para seguir recibiendo beneficios, debe presentar un reclamo semanal cada semana.

Seguro de desempleo para capacitación (TUI, por sus siglas en inglés): Este programa les permite a los trabajadores desplazados que cumplan los requisitos para asistir a la escuela y recibir beneficios regulares al mismo tiempo para que puedan seguir cuidando a sus familias y obtener un empleo. El programa no paga la capacitación en sí, sino que elimina los requisitos de búsqueda de empleo de sus reclamos semanales mientras asiste a la escuela a tiempo completo. Más información en unemployment.oregon.gov.

Semana de beneficio: Periodo de siete días durante el cual usted tiene un reclamo activo. La semana de beneficio por desempleo comienza el domingo y finaliza a la medianoche del sábado siguiente.

Semana de espera: La semana de espera es la primera semana en la que presenta un reclamo semanal y cumple todos los requisitos. Antes de comenzar a recibir beneficios, la ley de Oregón exige una semana de espera por reclamo. No se le abonará ninguna cantidad por esa semana, pero es necesario presentar el reclamo para que se le reconozca como semana de espera.

Separación: Cuando usted o su empleador terminan la relación laboral. Esto puede deberse a una renuncia, un despido o una baja.

Sobrepago: Se produce un sobrepago cuando se le abonan beneficios a los que no tiene derecho. Algunos sobrepagos se producen cuando las personas nos dan información inexacta o parcial. Los errores de la agencia también llevan a la entrega de sobrepagos. Otros pueden producirse cuando una decisión que tomamos se modifica en apelación después de recibir información nueva.

Cuando hay sobrepagos, tenemos la obligación legal de intentar recuperarlos. Si usted no ha sido el causante del sobrepago, normalmente “compensamos” esa deuda deduciendo la cantidad adeudada de cualquier futuro beneficio al que tenga derecho.

Solicitud caducada: Los reclamos regulares de subsidio de desempleo caducan después de 52 semanas. Esto significa que no podrá solicitar más semanas de beneficios después de que su reclamo haya caducado, aunque tenga un saldo positivo en su cuenta. Deberá presentar un nuevo reclamo.

Suspensión: Un empleador puede decirle a un empleado que deje de trabajar temporalmente por una razón que no sea la falta de trabajo. Esto puede deberse a una investigación, acción disciplinaria o por otra razón administrativa.

Trabajador por cuenta propia: Si trabaja para sí mismo y no para un empleador, es trabajador por cuenta propia.

Trabajo a tiempo completo: Trabajar 40 horas o más a la semana.

Trabajo independiente: Si trabaja para sí mismo y no para una empresa, es un trabajador autónomo. En la mayoría de los casos, se trata de contratistas independientes. Si es propietario de una empresa que emplea a otras personas, no se le considera independiente a efectos del beneficio de desempleo.

U.S. Bank ReliaCard®: El Departamento de Empleo paga los beneficios electrónicamente mediante una tarjeta de débito U.S. Bank ReliaCard Visa® o mediante depósito directo. Si no solicita el depósito directo, se le enviará una ReliaCard.

Verificación de identidad: Debe verificar su identidad para recibir los subsidios del Programa de seguro de desempleo. Es posible que solicitemos verificación de identidad en varios puntos durante su reclamación. Tenemos múltiples formas de verificar su identidad para asegurarnos de que solo usted tenga acceso a su información y subsidios. Utilizamos varias herramientas para proteger su información y sus subsidios y al mismo tiempo prevenir el fraude. Más información en unemployment.oregon.gov.

Work Share: El programa Work Share ofrece a los empleadores una alternativa al despido de su fuerza laboral. Permite a los empleadores mantener empleados calificados durante tiempos de baja demanda laboral al reducir las horas de trabajo. El personal elegible cuyas horas se reducen recibe una parte de los subsidios regulares para compensar los salarios perdidos. Conozca más acerca de Work Share en unemployment.oregon.gov.

WorkSource Oregon: WorkSource Oregon conecta a quienes buscan empleo con miles de empleos disponibles y oportunidades de capacitación y conecta a los empleadores con candidatos calificados. Los servicios son gratuitos. WorkSource Oregon ofrece los siguientes servicios:

- Referencias laborales.
- Talleres que abarcan temas como preparación de entrevistas, redacción de currículums y conocimientos básicos de informática.
- Planificación de carrera.
- Oportunidades de educación y capacitación con ayuda de becas.

1099-G: Un 1099-G es un formulario fiscal enviado a las personas que han recibido beneficios. Es usado al presentar la declaración federal y estatal de impuestos ante el Servicio de Impuestos Internos (IRS) y el Departamento de Hacienda de Oregón. Puede descargar el suyo en [Frances en Línea](#).

¿Cómo presento cada semana?

Debe esperar hasta el domingo para reclamar los beneficios de la semana anterior. Existen dos maneras de presentar su reclamación semanal:

- Frances Online
 - Ingrese a: frances.oregon.gov
 - Disponible en inglés o español
- Línea de reclamación semanal
 - Llame al 800-982-8920
 - Disponible en inglés, español, ruso, vietnamita y cantonés

Apéndice C – Modelo de registro de búsqueda de empleo

Use un registro como el que se muestra a continuación para llevar un control de las actividades de búsqueda de empleo que realiza cada semana. Asegúrese de documentar los detalles de cada acción (qué, cuándo, dónde y con quién). Si es posible, guarde una captura de pantalla, una confirmación por correo electrónico u otra prueba de su búsqueda de trabajo.



Registro de Actividades Semanales de Búsqueda de Empleo

Actividades de búsqueda de trabajo para la semana que comienza (Fecha Domingo) _____ finalizan el (Fecha Sábado) _____

Contactos directos: Establecer contacto directo con un empleador. Puede ser en persona, por teléfono, enviando una solicitud en línea o un currículum.

Fecha	Nombre de la Compañía	Ubicación	Método de Contacto	Tipo de Trabajo Buscado	Resultados

Actividades adicionales de búsqueda de empleo: Asistir a reuniones o talleres de inserción laboral, establecer contactos, actualizar un currículum, revisar páginas web o periódicos de inserción laboral sin responder a una oferta de empleo.

Fecha	Actividad

El Departamento de Empleo de Oregon es un programa/empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Los siguientes servicios están disponibles gratuitamente previa solicitud: Ayudas o servicios auxiliares y formatos alternativos para personas con discapacidad y asistencia lingüística para personas con un dominio limitado del inglés. Solicite más información a uno de nuestros empleados.

Departamento de Empleo de Oregon • Oregon.gov/employ FORMULARIO 2554 (0120)

Consejo para documentar las actividades de búsqueda de empleo:
 Guarde la documentación en un único lugar, por ejemplo, en una carpeta de su computadora.

Apéndice D – Plan de búsqueda de empleo

Dedique un momento cada semana a elaborar un plan de búsqueda de empleo. Pensar en las acciones de búsqueda de empleo que piensa hacer le ayudará a mantener el rumbo de sus esfuerzos de búsqueda de empleo.

Escriba sus planes más abajo. Por ejemplo: “Enviaré una solicitud de empleo a la empresa ABC el viernes por la mañana”. A medida que realice sus acciones de búsqueda de empleo, haga un seguimiento de su progreso usando las casillas de verificación que aparecen más abajo.

1	Mi primera Acción de Búsqueda de Empleo será: _____ La completaré en esta fecha: _____ <input type="checkbox"/> Completado <input type="checkbox"/> Documentado
2	Mi primera Acción de Búsqueda de Empleo será: _____ La completaré en esta fecha: _____ <input type="checkbox"/> Completado <input type="checkbox"/> Documentado
3	Mi primera Acción de Búsqueda de Empleo será: _____ La completaré en esta fecha: _____ <input type="checkbox"/> Completado <input type="checkbox"/> Documentado
4	Mi primera Acción de Búsqueda de Empleo será: _____ La completaré en esta fecha: _____ <input type="checkbox"/> Completado <input type="checkbox"/> Documentado
5	Mi primera Acción de Búsqueda de Empleo será: _____ La completaré en esta fecha: _____ <input type="checkbox"/> Completado <input type="checkbox"/> Documentado



UIPUB350 Spanish (0425)
unemployment.oregon.gov